

INDICE

Introducción

Capítulo I La Competencia

Artículo 01 Consideraciones Generales

Artículo 02 El Recorrido

Artículo 03 Marcación del Recorrido

Artículo 04 Obstáculos Artículo 05 Acceso a la Pista y Esquema de Obstáculos

Artículo 06 Modificaciones al Recorrido

Artículo 07 Método de Partida

Artículo 08 Velocidades y Distancias

Artículo 09 Tiempo Optimo y Límite de Tiempo

Artículo 10 Cronometraje

Artículo 11 Guía de Salidas y Llegadas

Artículo 12 Marcha

Artículo 13 Programa de la Competencia

Capítulo II Jurado en el Terreno y Penalizaciones

Artículo 14 Composición y Tareas del Jurado en el Terreno

Artículo 15 Penalización por Malas Condiciones Físicas de los Caballos

Artículo 16 Competidores en Dificultad ante un Obstáculo o durante el Recorrido

Artículo 17 Competidores Eliminados durante la Competencia

Artículo 18 Ayuda

Artículo 19 Vestimenta

Artículo 20 Ensillado y Equipo

Artículo 21 Crueldad

Artículo 22 Pesos.

Artículo 23 Clasificación

Capítulo III Invitaciones, Inscripciones y Jueces de Salida

Artículo 24 Categorías de Competencia de Resistencia

Artículo 25 Representantes Oficiales

Artículo 26 Condiciones de Inscripción

Artículo 27 Invitaciones

Artículo 28 Inscripciones

Artículo 29 Declaración de Jueces de Salida

Artículo 30 Orden y Reglamento para la Partida

Capítulo IV Inspecciones, Exámenes y Control de Medicación

Artículo 31 Control Veterinario

Artículo 32 Inspecciones y Exámenes a los Caballos

Artículo 33 Control de Medicamentos a los Caballos

Capítulo V Ceremonias de Entrega de Premios y Condecoraciones

Artículo 34 Condecoraciones

Artículo 35 Ceremonias de Entrega de Premios

Anexos

Anexo I Reglamento General Art. 121 - Inscripciones

Anexo II Clínica Veterinaria y Tarjeta Veterinaria

Anexo III Tarjeta de Mejor Condición Física

INTRODUCCION

El presente Reglamento para las Competencias de Enduro o Resistencia Ecuestre constituye la quinta edición de éste y está vigente a partir de Enero del 2000. A partir de la fecha recién mencionada, se invalidan todos aquellos textos (otras ediciones y otros documentos oficiales) emitidos con anterioridad a éste, referidos a la misma materia.

Aún cuando mediante el presente reglamento se exponen en forma detallada las normas que deben regir las Competencias de Enduro Ecuestre o Resistencia su

lectura debe complementarse con la del reglamento Internacional de la Federación Ecuestre Internacional (FEI), y el Reglamento Veterinario.

No es posible prever toda eventualidad en el presente Reglamento. Ante cualquier circunstancia imprevista o excepcional, será deber del Jurado en el Terrero y de los veterinarios y al directorio de la Asociación, según corresponda, el tomar una decisión inspirada en el espíritu deportivo y lo más orientada posible a la finalidad del deporte, la salud de los caballos y jinetes, del presente Reglamento y del Reglamento General de la FEI.

CAPITULO I LA COMPETENCIA

Artículo 01: Consideraciones Generales:

1.- Una Competencia de Enduro Ecuestre o resistencia constituye una prueba destinada a evaluar la capacidad de resistencia y velocidad de un caballo sobre recorridos a terreno en largas distancias y la habilidad de su jinete para sacar el mejor partido de él sin dañarlo, demostrando así, el conocimiento del competidor acerca de la marcha y uso de su caballo sobre el terreno.

El desempeño del caballo sobre diversos tipos de terreno y ante obstáculos naturales es significativo para determinar la condición equitadora del competidor y el comportamiento del caballo. Y afiatamiento del binomio.

2.- La competencia consiste en una serie de etapas, es decir, secciones de la competencia, que puedan cronometrarse en forma separada. Al final de cada etapa, y en principio al menos cada 20, 30 ó 40 Km. Existirá una detención obligatoria para efectuar una inspección veterinaria. La comisión organizadora, en lo posible con la asistencia de la comisión veterinaria, deberá aprobar la distancia existente entre la partida y la primera inspección durante la cabalgata. Es posible dividir las etapas en dos o más días. Además podrá establecerse puntos intermedios durante el recorrido donde se exija a los competidores una determinada marcha para un control adicional por parte del comité organizador de los aires y condiciones físicas y de conducción de los caballos.

3.- Cualquiera sea el orden y las normas para la partida, cada competidor realizará toda la competencia como si se encontrara sólo.

4.- Las competencias de Enduro Ecuestre o resistencia normalmente se deciden contra el reloj y el mejor tiempo es el que clasifica luego de considerar cualquier tipo de penalizaciones (si es que se han estipulado en el programa) en las que se haya incurrido debido a la mala condición física del caballo o comportamiento inadecuado del jinete, y que no constituyan causal de eliminación. Sin embargo, también es posible que el resultado de dichas competencias se decida según un tiempo definido. Las competencias pueden organizarse también de tal forma que algunas de las etapas se realicen contra el tiempo y otras según un tiempo predeterminado.

Artículo 02: El Recorrido:

Es preciso indicar lo mas claramente posible los diferenciales en cuanto al tipo de terreno y altura existentes en el programa de la competencia. En principio, el recorrido no debe contener más del 10% de caminos de superficie dura destinados al uso vehicular. El sector más exigente del recorrido no debe ubicarse cerca del final de éste. La meta debe ser lo suficientemente larga y ancha para permitir que varios caballos puedan llegar a alta velocidad sin interferirse unos a otros.

Artículo 03: Marcación del Recorrido:

1.- Definiciones.

La marcación del recorrido deberá efectuarse de manera tal que no quede duda alguna de donde cabalgar. Las marcas pueden efectuarse mediante banderas, cintas, indicadores, dolomita, pintura, etc.

2.- Banderas de Límite rojas y blancas o indicadores escritos.

Deberán utilizarse banderas de límites totalmente rojas o blancas (por ambos costados) o indicadores con el objeto de marcar las secciones definidas en la

pista, tales como definir los obstáculos y marcar las líneas de partida y llegada, etc. . Se ubicarán de tal forma que un competidor deberá pasar una bandera roja a su derecha y una bandera blanca a su izquierda. Tales indicadores o banderas rojas y blancas, etc., deben respetarse en cualquier lugar en que se encuentren en el transcurso del recorrido so pena de eliminación (a menos que el competidor se corrija), sin perjuicio de que cuando se trate de obstáculos peligrosos podrá existir una vía alternativa autorizada para evitarlo, conforme a lo que más adelante se indica.

En cualquier lugar de la pista en que sea posible un atajo, el Comité Organizador deberá contar con un auxiliar que controle que se respete el paso obligatorio. La posición de dichos auxiliares deberá indicarse en el plano del recorrido mencionado en el punto 4 de este artículo.

El competidor deberá ceñirse en el transcurso de todo el recorrido a la dirección marcada en el referido mapa ilustrado en el punto 4 de este artículo. Por supuesto cualquier error deberá corregirse a partir del lugar en que dicho error comenzó so pena de eliminación.

En ningún caso el corredor podrá distanciarse en mas de 6 metros del recorrido señalizado, salvo claro esta accidentes naturales u ocasionales.

3.- Marcas, Señales, etc.-

Mediante banderas de dirección se pretende mostrar la orientación general que debe seguirse, así como también ayudar al competidor a encontrar su camino. Deberán estar colocadas en un lugar tal que sea posible a los competidores reconocerlas sin perder tiempo. En lo posible deberá indicarse la distancia recorrida a lo menos cada 10 Km.

4.- Plano del Recorrido

Se entregará a cada competidor un mapa o plano en forma anticipada en el que se ilustre la pista del recorrido y la ubicación de cualquier detención obligatoria u obstáculo obligatorio. Si no hubiere sido posible cumplir con este requisito, la comisión organizadora deberá contar con un plano de a lo menos 1 metro x 1 metro ubicado en la base de la competencia a fin de que se pueda explicar adecuadamente el recorrido en la reunión técnica y para consulta de los jinetes, grupos de apoyo y jefes de equipo

5.- Partida y Llegada.-

La partida y llegada de cada etapa deben marcarse clara y distintivamente con banderas rojas o blancas y/o las señales apropiadas de partida y meta.

Artículo 04: Obstáculos:

1.- Definición.

Un obstáculo es una barrera de tipo natural (zanja, subida pronunciada, bajada o cruce de agua) que no ha sido construido especialmente para la competencia. Un obstáculo se considera como tal si se encuentra marcado por una bandera de límite blanca y una roja o un cartel o señal identificadorio.

2.- Naturaleza de los Obstáculos.

Los obstáculos deberán mantenerse lo máximo posible en su estado natural. Si se requiere, incluso podrán reforzarse de manera de que permanezcan en el mismo estado en el transcurso de la competencia.

3.- Ruta Alternativa.

Negarse a sobrepasar un obstáculo no es causal de eliminación del competidor. Junto a cada obstáculo deberá proporcionarse una ruta alternativa para aquellos competidores que prefieren evitar el obstáculo. Dicha ruta alternativa no deberá, dentro de lo posible, agregar más de 500 metros al recorrido.

Artículo 05: Acceso al Terreno de la competencia y Esquema de Obstáculos:

1.- Luego de definido el recorrido y a mas tardar el día de la competencia, los competidores deberán contar con un mapa lo mas aproximado posible del recorrido y en una escala de al menos 1:50.000, salvo lo expresado en el punto 4 del artículo 3 precedente. El plano deberá indicar a más del recorrido de los competidores, el color de las cintas de marcación de cada etapa y los caminos de acceso de los grupos de ayuda o grooms.

2.- El recorrido de la Competencia de Enduro se definirá en forma oficial al menos una semana antes del inicio de la competencia, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

3.- Todos los obstáculos, las banderas rojas y blancas, y los indicadores, que deben ser observados por los competidores deberán encontrarse exactamente en su posición el día antes de la competencia. De allí en adelante, no deberán moverse o alterarse por los competidores so pena de eliminación.

4.- En la mañana del día de competencia o el día anterior, deberá llevarse a cabo una reunión técnica de competidores y/o jefes de equipo, con el objeto de entregar a los competidores toda la información técnica y características propias del recorrido y competencia.

Artículo 06: Modificaciones al Recorrido:

Luego de que el recorrido haya sido oficialmente establecido, no deberá efectuarse ninguna alteración, salvo que la Comisión Organizadora, o el Delegado Técnico, o en su ausencia el Jurado en Terreno - ante la existencia de circunstancias excepcionales (tales como densa lluvia, clima caluroso) que tornan inutilizable, injusto o peligroso uno o más obstáculos o cualquier parte del recorrido - lo autoricen de manera de disminuir la severidad o con el objeto de poder sobrepasar tales obstáculos o una determinada parte del recorrido para disminuir la distancia o la velocidad requerida.

Si es necesario, podrá posponer la partida de la competencia o cancelarla. En dicho caso, deberá informarse oficialmente y personalmente a cada competidor de la mencionada alteración antes del inicio de la correspondiente etapa. También deberá informarse a los jefes de equipo.

Artículo 07: la Partida:

1.- Las líneas de partida o llegada deberán marcarse con la ayuda de banderas rojas y blancas y/o con las señales adecuadas(letreros indicativos).

2.- Los caballos no deben traspasar la línea de partida antes de que se dé la señal.

3.- Es conveniente que un ayudante oficial se ubique a una distancia adecuada de la partida, de manera que pueda hacer que se detenga un determinado competidor moviendo una bandera roja si la partida resulta por alguna razón incorrecta. El competidor deberá, so pena de eliminación, devolverse y volver a traspasar la línea de partida, y a partir de esta segunda salida su tiempo de partida comenzará a cronometrarse.

Artículo 08: Velocidades y Distancias:

1.- Las distancias existentes entre las distintas etapas y las velocidades requeridas (para aquellas competencias con tiempo definido o partes de una competencia) se determinan, por la comisión organizadora, según el nivel de dificultad que se desee en la totalidad de la competencia o según las condiciones particulares del recorrido.

En el marco de las siguientes restricciones, los organizadores podrán escoger las distancias y velocidades más adecuadas a la dificultad del recorrido y la calidad y el estado de preparación de los competidores.

1.2.- La distancia mínima que debe recorrerse durante 1 día de competencia para aquellas competencias de carácter oficial dependerá de la serie de que se trate; será de 30 Km. para las series infantiles, Safari, Chilenos; de 60 Km. para la serie Cazadores y de 80 Km. para la serie expertos. En el caso de competencias Internacionales se deberá estar a lo que para estas competencias dispone el reglamento FEI sobre la materia vigente a la fecha de la Competencia y para las competencias de carácter promocional a lo que en cada oportunidad disponga la comisión organizadora previo acuerdo del directorio de la Asociación.

1.3.- Cada día de una competencia de resistencia debe dividirse en, al menos, 2 etapas, separadas por un período de descanso obligatorio, con excepción de lo prescrito para las series infantiles, safari, chilenos y promocionales, en que la competencia podrá desarrollarse sobre una sola etapa.

Artículo 09: Tiempo Optimo y Límite de Tiempo:

En todas las competencias de Enduro Ecuestre, el Comité Organizador deberá establecer el límite de tiempo para la llegada. Además deberá fijar los límites de tiempo para cada etapa de la competencia.

El límite de tiempo no deberá exceder al doble del tiempo óptimo. Por otra parte, el tiempo óptimo también será establecido por el Comité Organizador de acuerdo con la longitud del recorrido y la velocidad que el Comité Organizador escoja para la competencia.

En una competencia contra el reloj, el tiempo óptimo sólo se utilizará para fijar el límite de tiempo y no tiene trascendencia en lo que respecta la clasificación de los competidores.

En una competencia de tiempo preestablecido no se premia el hecho de terminar todas las etapas en un tiempo menor al óptimo, sino que se penaliza el hecho de llegar con antelación o exceder dicho tiempo.

Artículo 10: Cronometraje:

Puesto que la cronometración juega un rol tan importante en la competencia, los organizadores se asegurarán que personas competentes anoten y registren el tiempo de partida y fin de cada etapa cronometrada de todo competidor en forma precisa mediante el uso de cronómetros sincronizados o relojes digitales.

Se emitirá una tarjeta de registro de tiempo para cada competidor que podrá ser la misma que la de control de terreno u/o a la tarjeta veterinaria.

Se requiere que los cronometradores registren el tiempo de inicio y término de cada etapa cronometrada y que ingresen dichos tiempos en las tarjetas de registro de tiempo del competidor y en una planilla general.

Se contará el tiempo desde el momento en que el Juez de Salida dé la señal hasta el instante en que el caballo en competencia alcance la meta. Se registrará en segundos enteros, y las fracciones de un segundo contará como el siguiente segundo entero.

Puesto que debe utilizarse el sistema de clínica veterinaria en las detenciones obligatorias, el cronometraje de los competidores debe llevarse a cabo de manera tal que compensará cualquier demora ocasionada por el examen de diversos caballos que hayan llegado en forma simultánea. tal como se señala en el anexo CLINICA VETERINARIA.

Artículo 11: Salidas y Llegadas:

Se llevará una planilla general que registrará la hora de partida y llegada en cada etapa de cada binomio, dividida por series y una vez terminada la competencia y determinados los lugares, quedará una copia a la vista de los competidores.

Cuando no se efectúa una partida masiva, el intervalo entre los tiempos de partida de los competidores será definido por el Comité Organizador, sin embargo, se recomienda que, para que los competidores no se interfieran unos a otros, dicho intervalo no sea inferior a dos minutos.

Artículo 12: Marcha:

A menos que se establezca otra cosa, entre la partida y final de cada etapa de la competencia, los competidores serán libres de escoger su propia marcha.

Durante competencia y luego de la partida, la los jinetes pueden bajarse de su caballo e ir delante o detrás, sin embargo, en el caso de aquellas competencias de más de 80 Km. deberán estar montados para traspasar los postes de llegada Final de cualquiera de los días de la competencia, so pena de eliminación. En una competencia de tiempo preestablecido, es posible reglamentar que los competidores no deberán detenerse en los últimos 5 Km o menos. Los competidores que se observe detenerse serán penalizados con descalificación.

En el campo, ninguna otra persona podrá ayudar al competidor, correr adelante o asistirlo de cualquier forma una vez que el competidor haya comenzado, salvo claro esta peligro grave para la vida del competidor o su cabalgadura

Ningún competidor podrá ejercer presión sobre otro jinete y deberá cuidar de no entorpecer a los otros competidores, por lo que sí durante el recorrido un competidor es alcanzado por otro, que le pide paso, deberá hacerse a un lado de

modo de no entorpecer la marcha de quien lo alcanzo, so pena de sanción y/o eliminación conforme al reglamento de penalidades.

Artículo 13: Programa de la Competencia:

En el programa, el cual es publicado o distribuido por el Comité Organizador, no hay necesidad de repetir el presente Reglamento. Basta con mencionar las categorías de la competencia, los puntos o forma de penalización, las distancias, las velocidades, el tiempo óptimo, el límite de tiempo y el posible límite de tiempo para cada etapa, el método de clasificación, frecuencias respiratorias y de pulsaciones, las normas para la partida, las características de las marcas del recorrido, procedimientos a seguir en las detenciones obligatorias, esquema del recorrido y de los posibles obstáculos, si se contempla o no competencia por equipos, los que estarán integrados por 3 a 4 binomios.

Además de las condiciones de la competencia, será conveniente incorporar información de tipo administrativa, tal como medios de transporte, alojamiento para competidores y mozos de caballos, establo, forraje, etc.

TITULO II JURADO EN TERRENO Y PENALIZACIONES

Artículo 14: Composición y Deberes del Jurado en Terreno:

El Jurado en Terreno constará de un Presidente y de, al menos, 2 Jueces, que podrán ser el Jefe Veterinario y el Jefe de Cronometración y control.

El Jurado en Terreno supervisará todas las medidas tomadas por el Comité Organizador en lo que respecta a los jueces, el control veterinario y el cronometraje de la Competencia de Enduro Ecuestre. Durante ésta última, deberá siempre haber un miembro del Jurado en Terreno disponible en el lugar de control para resolver, cuando sea posible, las circunstancias imprevistas.

El Comité Organizador deberá conseguir la asistencia de otros oficiales, auxiliares y veterinarios, estos últimos, en lo posible, en razón de uno por cada 15 caballos en competencia, con un mínimo de dos.

En la ausencia de un Delegado Técnico, el Jurado en Terreno aprobará el recorrido y las dimensiones y naturaleza de los obstáculos, antes de que el campo esté abierto para los competidores.

Artículo 15: Penalización para la Mala Condición Física de los Caballos:

Cuando el programa de la competencia estipule los puntos de penalización, el Jurado en Terreno ratificará la decisión de la Comisión de Veterinarios de penalizar mediante puntos de penalización (expresadas como penalización de tiempo) a los caballos que presenten en la inspección veterinaria malas condiciones físicas que no sean causales de eliminación.

El método para evaluar las penalidades debe ser el mismo para todos los caballos, y debe estipularse en forma expresa en el programa de la competencia.

Si no se estableciesen puntos de penalización, en las competencias nacionales se estará al tiempo de castigo veterinario cuando este no sea causal de eliminación y en las competencias Internacionales a lo que establezca la FEI

Artículo 16: Competidores en Dificultades ante un Obstáculo o durante la Competencia:

Cualquier competidor en dificultad durante el recorrido o ante un obstáculo, a punto de ser alcanzado por el siguiente competidor, debe dejar libre el camino rápidamente. La obstrucción intencionada por parte de un competidor que alcanza a otros es penalizada con la eliminación.

Artículo 17: Competidores Eliminados durante la Competencia:

Un competidor que haya sido eliminado por cualquier razón deberá dejar la pista al instante y no tendrá derecho de continuar a menos que no exista otra alternativa viable y/o así se lo autorice el Jurado de Terreno.

Artículo 18: Ayuda:

Ayuda en el Recorrido

1.1.- Sólo se permite la ayuda externa en el recorrido al competidor y dar agua y limpiar el caballo en los lugares que se indiquen expresamente en el plano de competencia, salvo casos de accidente o riesgo inminente. El Comité Organizador deberá indicar en el plano de competencia los lugares en que se permita proporcionar la ayuda antes mencionada, tal como se estipula en el Art. 05.1. Por regla general, deberá disponerse de un puesto de agua y lugar de ayuda aproximadamente cada 10 a 15 Km. Según las mismas circunstancias, el competidor puede ser ayudado para ajustar su equipo o para que se le pase cualquier cosa que necesite (agua, alimento, equipo) y para volver a montar. Antes de la partida y después de la meta y en las detenciones obligatorias o en las inspecciones veterinarias, se permite ayudar al competidor y asistir a su caballo (cuidado, agua, etc.)

En cualquier caso, después de una caída, o si el competidor se aleja de su caballo o en caso de herraduras sueltas o extraviadas, puede recibir ayuda para recuperar su caballo, reemplazar las herraduras y volver a montar, para que se le entregue cualquier parte de su equipo antes o después de haber vuelto a montar.

En casos dudosos, el Jurado en Terreno será el que finalmente decida y no habrá apelación posible.

2.- Ayuda Prohibida

2.1.- Se prohíbe cualquier otro tipo de ayuda externa distinta de la establecida precedentemente so pena de eliminación. Cualquier intervención por parte de terceros, solicitada o no, con el objeto de dar ventaja al competidor o a su caballo se considerará ayuda ilícita.

2.2.- Lo siguiente se prohíbe en particular:

Ser seguido, procedido o acompañado, en cualquier lugar en el recorrido, por cualquier vehículo, bicicleta, caminante, o jinete ajeno a la competencia o por miembros de su equipo de apoyo u otros que le den alguna ventaja o ayuda. Tener a alguna persona en uno de los obstáculos para alentar a los caballos por cualquier medio.

Cortar rejas de alambre, desmantelar alguna parte del cierre de manera de poder abrir u camino o cortar árboles.

2.3.- Está estrictamente prohibido el uso de sistemas de intercomunicación entre los competidores y los miembros u oficiales de un equipo. Dicha prohibición será fiscalizada por la autoridad del Jurado en Terreno.

Artículo 19: Vestimenta:

1.- Deberá utilizarse en forma obligatoria en todas las competencias de Enduro cascos protectores.

2.- La vestimenta debe ser apropiada y no debe ir en desmedro de la imagen de la Competencia de Enduro. Lo anterior se recomienda fuertemente en todas las competencias nacionales y es obligatorio en los campeonatos internacionales lo siguiente.

pantalones de montar tipo "breeches" y botas altas o

pantalones de montar con polainas o medias largas y botas al tobillo o zapatillas* o

pantalones de montar ajustados a la pantorrilla tipo "jodhpur" y botas al tobillo o zapatillas.

una camisa con cuello

para las ceremonias, se requerirá llevar vestimenta de uniforme con gorra de caza o casquete con cubierta de seda y chaqueta manga larga; cuello y corbata; ante la inclemencia del tiempo, deberá agregarse la vestimenta adecuada.-

Por razones de seguridad, si se utilizan zapatos deportivos sin tacón, se recomienda utilizar estribos cerrados u otro tipo de estribo de seguridad.

3.- La utilización de logotipo se aceptan en el mandil y el casco de cada jinete, en el mandil a ambos costados y en un porte de no más de 20 por 25 cm., en el caso de competencias internacionales se deberá estar a lo que describe en el Reglamento General de la FEI (Art. 139).

4.- La inspección de las fustas y espuelas dependerá del Jurado en Terreno de manera de evitar cualquier riesgo a los caballos.

Artículo 20: Guarniciones y Equipo:

- 1.- Las Guarniciones son opcionales, pero deben encontrarse en buenas condiciones de seguridad y acomodarse bien al caballo.
- 2.- Es probable que se solicite el uso de equipo de seguridad específico mediante el programa de la competencia.

Artículo 21: Crueldad:

- 1.- Cualquier acto o serie de acciones que, en opinión del Jurado en Terreno pueden claramente y sin duda alguna definirse como crueles, serán penalizados con la descalificación.

Tales actos comprenden:

La excesiva presión a un caballo cansado;

El uso excesivo de la fusta o las espuelas.

- 2.- Cuando sea posible, deberán adjuntarse informes de tales acciones, con los testimonios y firmas de los testigos de dichas acciones. Los informes deben presentarse al Jurado en Terreno o al Secretario del Comité Organizador tan pronto como sea posible. El Jurado en Terreno debe asegurarse de la validez del caso y, luego, decidir si penalizará con la descalificación.

Artículo 22: Pesos:

El peso mínimo establecido para todas las series es de 75 Kg., incluyendo silla y aperos, salvo la cabezada. Se exceptúan de esta exigencia, la serie Infantil y aquellas especiales, en las que no habrá peso mínimo o se establecerá otro peso mínimo distinto. Los jinetes podrán ser pesados en cualquiera etapa de la competencia, aún en lugares durante el recorrido o en la fase final, debiendo completar siempre el peso mínimo establecido.

En el programa de la competencia se deberá establecer las reglas alternativas para completar el peso mínimo o establecer una desventaja para aquellos competidores cuyo peso sea inferior al mínimo. En caso de que nada se diga, el peso mínimo deberá completarse por aquellos competidores que no lo alcancen con pesos adosados en forma segura y fija a la silla o mandil, lo que certificará el Juez de pesaje.

Cuando se requiera de un peso mínimo, antes del inicio de la competencia deberá controlarse y anotarse el peso de todo competidor, ello sin perjuicio de los controles que se lleven a cabo durante o después del final.

El directorio de la asociación o la Comisión Organizadora, podrán establecer categorías sobre la base del peso del jinete contemplándose para estos efectos de tres divisiones, incluyéndose para su determinación a más del peso del jinete del peso de su guarnición:

- 3.1.- División Pesados, aquellos que fluctúen de 90 a más Kilos
- 3.2.- División Medianos, de entre 80 a 90 kg. y,
- 3.3.- División Livianos, de entre 75 a 80 Kg.

Artículo 23: Clasificación:

- 1.- Individual.

- 1.1.- En una competencia de tiempo preestablecido, la clasificación resulta de la suma de todos los puntos de penalización en que se haya incurrido en las diversas etapas al tiempo efectivo de Competencia, resultando vencedor el que presente menos puntos de penalización de tipo veterinarios y cuyo tiempo haya sido el más cercano al óptimo.

- 1.2.- En una competencia en contra del tiempo, el vencedor será el que presente el mejor tiempo, después de haber sumado los puntos obtenidos por penalización veterinaria, que en general serán los minutos que existan entre la hora de arribo al lugar de neutralización y el ingreso al Vet Chek, y los demás que se hayan establecido en el programa de competencia. El programa de la competencia debe definir claramente las reglas de clasificación.

- 2.- Equipos

Los equipos estarán integrados por 3 o cuatro binomios, resultando ganador aquel que resulte con mejor puntaje sumando los puntos de sus tres mejores binomios.

En el caso de un empate, el equipo ganador será aquel cuyo tercer competidor tenga la menor cantidad de puntos o, bien, el mejor tiempo.

En la eventualidad de que sólo dos miembros de uno o más equipos se clasifiquen, dichos equipos deberán ubicarse en orden después de los equipos con tres miembros clasificados.

3.- Competencia en empate, Cuando dos o más competidores, que comenzaron juntos presentan el mismo tiempo de cabalgata transcurrido, serán clasificados de acuerdo con su respectivo paso por el poste de llegada. En caso de Competencia en empate controlada para los tres primeros competidores, los jinetes ubicados en igualdad de condiciones para el segundo lugar, una medalla de plata y aquellos en igualdad de condiciones para el tercer lugar una medalla de bronce.

4.- Estado Físico, para las series de más de 60 km.

Siempre que en la serie de que se trate compitan más de diez binomios y no más de veinte, se premiará de entre los cinco mejores lugares aquel caballo que resulte con la mejor condición física, lo que será determinado sobre la base de los puntos y resultados de sus exámenes veterinarios, tiempo de carrera y peso del jinete y guarnición, todo conforme a la ficha adjunta bajo el anexo III.

Para los efectos de seleccionar los caballos que pueden postular a este premio se estará a lo siguiente: si en la serie de que se trata compitieren más de 20 binomios el premio de mejor condición física se eligirá de entre los 10 primeros o de entre los que hubiesen terminado si fueren menos.

5.- Eliminación

La descalificación, retiro o eliminación desde una de las etapas de la competencia ocasionarán la descalificación, retiro o eliminación de la clasificación general.

CAPITULO III INVITACION, INSCRIPCIONES Y COMPETIDORES

Artículo 24: Categorías existentes:

Se distinguirá en Nacionales e Internacionales, promocionales y oficiales, infantiles, especiales, y de carácter general.

1.- Competencia de Enduro Internacional (CEI), es aquellas de carácter internacional y que se rigen por las normas y requisitos que para este tipo de competencias establece la FEI

2.- Competencia de Enduro Oficial(CEO) y Competencia de Enduro Promocional (CEP)

Estas competencias se registrarán por el presente Reglamento, por las reglas que fije el Programa específico de cada Competencia. De acuerdo con el grado de dificultad, condiciones del terreno, distancia recorrida, tipo de competidores. Las Competencias de Enduro Oficiales, son aquellas contempladas por el directorio de la Asociación Chilena de Enduro Ecuestre para un año calendario determinado y dan derecho para participar en el ranking anual y aspirar al título de campeón del año en que se participe.

Las Competencias de Enduro Promocionales son aquellas que autorizadas y supervisadas por el Directorio de la Asociación son organizadas y controladas por una Comisión Organizadora particular y que tienen por objeto promover el Enduro Ecuestre en diferentes puntos de nuestro territorio, no están contempladas en el calendario preestablecido y no puntúan para el campeonato nacional.

Tanto las competencias CEO como CEP Deben cumplir con los requerimientos contenidos en el Reglamento General.

En dichas Competencia, sólo debe haber una clasificación individual oficial.

Cuando haya competencia por equipos, deberá indicarse el número de equipos mínimos para que puedan clasificar y si este no se diere cada miembro del equipo pasará automáticamente a ser considerado como un competidor individual. Los equipos deben constar de tres a cuatro competidores.

Con excepción de aquellas competencias de más de 80 Km., todos los puntos y tiempo de recorridos estarán sujetos a los tiempos de penalización del control veterinario.

Estas competencias CEO y CEP podrán dividirse en alguna o algunas de las diferentes categorías o series: Serie Expertos , Serie Cazadores, Serie Cazadores Juniors, Serie Principiantes, Serie Chilenos, Serie Infantiles y Series Especiales.

2.1.- Serie Expertos: Son aquellas competencias destinadas a caballos y jinetes que ya hubiesen participado por a lo menos una vez en la serie de Cazadores o Safari y Cazadores, se definirán necesariamente contrarreloj, resultando ganador aquel binomio que hubiere obtenido el mejor tiempo sumados los puntos de penalización y cumpla con los demás requisitos que establece el presente Reglamento y el Reglamento específico de la Competencia. Los Jinetes deberán ser mayores de 16 años y completar el peso mínimo. Los caballos deberán tener una edad mínima de 6 años, se dividirá en tres o más etapas de 10 a 40 kilómetros cada una, debiendo en todo caso contemplarse un recorrido mínimo de 80 Km. y máximo de 160 km. en el día, pudiendo establecerse series de dos o tres días, con un mínimo diario de 70 km., y será la máxima categoría que se contemple en una misma fecha o competencia. La comisión Organizadora deberá establecer claramente si se contempla esta serie para esa fecha determinada.

2.2.- Serie Cazadores: Son aquellas competencias destinadas a caballos y jinetes que ya hubiesen participado en a lo menos una competencia Serie Safari o que tratándose de jinetes de reconocida experiencia para la comisión organizadora, iniciasen en este deporte a caballos de más de cinco años. Se definirá contrarreloj y tendrán una distancia media de entre 50 a 80 Km. dividiéndose en dos etapas, tres o cuatro etapas. Podrá dividirse además, en dos o más días de competencia, debiendo en todo caso recorrerse en un mismo día una distancia mínima de 60 km. y máxima de 70. Sólo para jinetes mayores de 16 años o menores pero que den el peso mínimo de 75 kilos, lo menores de 18 años deberán contar siempre con la autorización de sus padres y tener en la carrera un tutor responsable ante el comité organizador, todos los jinetes deberán completar el peso mínimo. Los caballos deberán tener una edad mínima de 5 años. La competencia se definirá contrarreloj, y resultará ganador aquel que pase primero el control veterinario de la última etapa, dentro del periodo de neutralización pre establecido para esa competencia en particular.

2.3.- Serie Cazadores Juniors, será igual que la serie cazadores con la sola excepción de que esta destinada a jinetes de menos de 16 años y no se exige peso mínimo.

2.4.- Serie Safari o Principiantes: Son aquellas competencias destinadas a jinetes y caballos noveles no exigiéndose mas requisito que el cumplir con los generales del presente reglamento y los especiales del reglamento de competencia que establezca la Comisión Organizadora. Los jinetes deberán ser mayores de 16 años y los menores de 18 deberán contar con autorización escrita de sus padres, deberán completar el peso mínimo. Los caballos deberán tener una edad mínima de 4 años. La competencia se definirá contrarreloj, y resultará ganador aquel que pase primero el control veterinario de la última etapa, dentro del periodo de neutralización pre establecido para esa competencia en particular. El tiempo de neutralización para esta serie será de quince a veinte minutos según se determine en las basas de la competencia.

2.5.- Serie Infantiles: Esta serie esta destinada a aquellos jinetes de menos de 16 años, no tienen la exigencia de peso mínimo y siempre se definirá el ganador al momento de cortarse el tiempo por paso del control veterinario. El periodo de neutralización será de quince a veinte minutos.

2.5. Serie Chilenos, esta serie se sujetara a las mismas reglas de la serie Safari con la excepción de que para participar en ella se deberá competir en caballo de Raza Chilena inscrito.

2.6.- Series especiales, aquellas que la comisión organizadora determine para cada competencia manteniendo el espíritu y requisitos mínimos de peso edad y condición de caballos y jinetes además de las condiciones veterinarias establecidas en este reglamento y que sean autorizadas por la Asociación Chilena de Enduro Ecuestre.

Artículo 25: Representantes Oficiales:

1.1.- En todas las Competencias de Enduro, salvo aquellas que deban sujetarse a la normativa de la FEI, al menos uno de los miembros de la Comisión Veterinaria debe escogerse de la lista de Veterinarios para Competencias de Enduro Ecuestre que proporcionará cada año la Asociación Chilena de Enduro Ecuestre. En casos calificados y a solicitud del comité organizador, la Asociación podrá excepcionar de esta norma al comité organizador.

Será de cargo del comité organizador costear los costos de dicho médico veterinario.

1.2.- En el caso de los Competencias Nacionales, la Asociación será quien designe al Presidente del Jurado en Terreno y al Presidente de la Comisión Veterinaria.

1.3.- En todas las restantes competencias, el Presidente y los miembros del Jurado en Terreno y la Comisión Veterinaria, con excepción de lo indicado en el punto .-1, son designados por el Comité Organizador, sin embargo, al menos el Presidente o uno de los miembros del Jurado en Terreno deben ser escogidos de la lista proporcionada por la Asociación.

Todas las competencias internacionales se regirán por las normas que la FEI imparte para este tipo de competencias.

Artículo 26: Condiciones de Inscripción:

1.1.- Cualquier persona cursando el año en que cumplirá 18 años está en condiciones de tomar parte en las Competencias de Enduro Ecuestre o de Resistencia, individualmente o como parte de un equipo.

1.2.- Aquellos en categoría Infantil, a partir del año en que cumplen 07 años, debidamente autorizados por la Asociación Nacional, pueden tomar parte. Aquellos que ya hayan cumplido 16 años podrán además solicitar a la asociación competir en las categorías Cazadores, Chilenos, Expertos, debiendo en cada caso cumplir con los pesos correspondientes y demás normas respectivas.

2.- Para cumplir con las condiciones de inscripción, los caballos deben tener, al menos, 4 años de vida cuando se trate de competencia de menos de 60 kilómetros, 5 años de vida en las competencias de entre 60 y 80 kilómetros, 6 años de vida para aquellas competencias de más de 80 kilómetros, y 7 años para los procesos de calificación para mundiales. Esta condición es obligatoria. Todo caballo cumple año el primero de enero del año en que nació. No podrán inscribirse las yeguas preñadas y con potro al pie. Se recomienda no competir las yeguas antes de transcurridos 9 meses de la fecha del parto.

Artículo 27: Invitaciones:

1.- Para las competencias internacionales se aplicará el Reglamento FEI sobre la materia.

En las competencias nacionales, quedará a criterio del Comité Organizador, pero estas deberán indicar a lo menos.

Lugar de la competencia y día de la competencia

Distancia a recorrer y categorías

Existencias de acomodaciones para Caballos y jinetes, costo aproximado

Si se trata de competencias de más de 100 km. hora del chequeo previo y del chequeo post Competencia.

Si se aceptan inscripciones por equipos,

Artículo 28 Inscripciones

1.- Estas podrán efectuarse a partir del décimo día antes de la competencia, hasta el día del chequeo previo y antes de que este se efectúe.

2.- Ningún competidor podrá competir con más de un caballo en una Competencia de Resistencia.

Artículo 29 Declaración de los Competidores

1.- Al inscribirse, los Jefes de Equipo o en su defecto el competidor individual, deberán llenar el formulario de inscripción y luego entregarlo en la mesa de inscripción y proceder al pesaje y pago del valor de inscripción. EN toda inscripción anticipada podrá designarse un sustituto jinete y uno caballo para el caso de accidente.

2.- Para el caso de Competencias internacionales se estará a lo que sobre estas materias reglamenta la FEI.

2.1.- Sin embargo, en caso de accidente o enfermedad de un competidor o un caballo ocurrido entre la inscripción y una hora antes del inicio de una competencia, y luego de la presentación de un certificado médico o veterinario oficialmente reconocido y con el permiso del Presidente del Jurado, dicho competidor o caballo o por una combinación caballo/competidor podrá ser reemplazado por el jinete o caballo sustituto inscrito o por el que en ese momento se proponga, que cumpla con los requisitos exigidos para el jinete y/o caballo sustituido y siendo caballo este ya hubiese aprobado el control veterinario.

3.- La Declaración de los Competidores efectuada mediante los Jefes de Equipo o competidor individual y tendrá lugar una hora antes de la primera inspección de los caballos o en su defecto una hora antes de la largada.

Artículo 30: Orden y Normas para la Partida:

1.- Sorteo para el Orden de Partida

El Jurado en Terreno autorizará una partida masiva si las condiciones de terreno y el número de competidores lo permiten. Si no se permite una partida masiva, el orden de la partida se determinará mediante sorteo.

Se sorteará el orden de partida para cada día de competencia.

El sorteo se realizará en presencia del Jurado en Terreno, el Delegado Técnico, si hay uno, los Capitanes de Equipo y los Competidores el día que precede a la competencia, inmediatamente después de la declaración de los competidores, a una hora fijada por el Comité Organizador estipulada en el Programa de la Competencia. Grupos de no más de 5 competidores pueden comenzar juntos a petición suya, transmitida al Comité Organizador durante la presentación de las inscripciones.

Las normas antes mencionadas para el sorteo se aplican en el caso de que dos o más grupos deban efectuar una partida masiva.

2.- Retraso en la Partida

El tiempo de partida para cualquier competidor que no se presente a tiempo para la partida se registrará igual que si hubiera comenzado a tiempo. No se permite a ningún competidor partir después de 30 minutos de comenzada la Competencia y so pena de eliminación.

CAPITULO IV INSPECCIONES, EXAMENES Y CONTROL DE MEDICACION

Artículo 31: Control Veterinario:

1.- La Competencia de Enduro Ecuestre constituyen una prueba que mide la resistencia y condición física de un binomio, en especial del caballo, para enfrentar los elementos naturales en recorridos de larga distancia. Por lo tanto, la responsabilidad más importante del Jurado en Terreno consiste en asegurar que se lleve a cabo una estrecha supervisión veterinaria durante la competencia. La Comisión Veterinaria tendrá control total sobre todas aquellas materias relativas a la salud y bienestar de los caballos. El Reglamento Veterinario de la FEI se aplica a todas las Competencia de Resistencia Internacionales.

2.- La serie de inspecciones y exámenes requeridos mediante dichas Normas han sido establecidas según un interés de salud, seguridad y bienestar del caballo en competencia.

3.- Las decisiones del Jurado en Terreno tomadas basándose en las recomendaciones efectuadas por los Veterinarios oficiales serán concluyentes y no se someterán en apelación. Sin embargo, el Jurado en Terreno está obligado en todos los casos a explicar las razones por las cuales se ha eliminado a un determinado caballo.

4.- Si un caballo muere por alguna razón durante el período existente entre la primera y la última inspección, el Jurado en Terreno estará obligado a elaborar

un informe acerca de las circunstancias en cuestión dirigido a la Asociación Chilena de Enduro Ecuestre.

5.- Sólo tendrán derecho a clasificarse en la lista final de resultados aquellos caballos que hayan pasado todas las inspecciones y exámenes veterinarios exigidos para esa competencia.

6.- Toda la información pertinente requerida en las inspecciones y exámenes debe registrarse una tarjeta veterinaria individual para cada caballo y debe, en principio, estar disponible en todas las inspecciones y exámenes posteriores. Los competidores tienen autorización de ver y copiar el registro relativo a su caballo inmediatamente después de llevada a cabo la inspección o examen. El Comité Organizador deberá guardar las referidas tarjetas veterinarias. La tarjeta veterinaria que se usará para todas las series o categorías será igual a la que se anexa a este reglamento bajo el número dos.

7.- Las detenciones obligatorias se llevarán a cabo en los lugares de neutralización y clínicas veterinarias establecidas a las que ingresarán los competidores cuando decidan que están listos para pasar la inspección veterinaria.

El periodo de tiempo que separa el momento en que el binomio cruza la línea de término de la etapa que esta corriendo y el momento en que se presenta a la clínica veterinaria para su control y chequeo veterinario se denomina tiempo de neutralización, este tiempo para las competencias nacionales de menos de ochenta kilómetros será de entre quince a veinte minutos, según lo determine el directorio de la Asociación para cada una de las categorías que para esa competencia y en esa distancia se contemplen en el calendario, lo que deberá comunicarse a los competidores en las bases de la competencia. En las competencias de más de ochenta kilómetros el tiempo de neutralización será de treinta minutos.

Para estos efectos, en la tarjeta veterinario y/o de control de tiempo y chequeo, debe registrarse el tiempo de paso de la línea de llegada de la etapa y el caballo debe presentarse dentro del tiempo de neutralización establecido para la serie en que este participando ante la Comisión Veterinaria para ser sometido a examen.

Durante este período, es posible examinar al caballo más de una vez si las bases así lo contemplan, debiendo en estos casos el examinador indicar a quien presente el caballo el tiempo de que dispone para el rechequeo. Sin embargo, antes de que haya transcurrido el período de neutralización determinado para esa serie, el caballo deberá haber pasado el control respiratorio y de pulsaciones o, en caso contrario será eliminado.

Cuando un caballo ha pasado el control de pulsaciones y respiratorio deberá permanecer en pausa cronometrada o descanso obligatorio, por el tiempo que para esa competencia se haya determinado el que será de entre 20 a 40 minutos, la cual comienza a contarse a partir del momento en que el competidor solicita y aprueba el control de pulso para ingresar a control veterinario. Durante dicha pausa cronometrada se llevarán a cabo todos los otros aspectos del examen, dentro de los que se cuentan, test de recuperación cardiaca, conteo de frecuencia respiratoria, hacer caminar y trotar al caballo y control de todos los otros aspectos que contempla la ficha veterinaria.

Cada día de una competencia de Enduro Ecuestre que tenga una distancia total superior a 40 km. debe dividirse en, por lo menos, dos etapas separadas por un examen veterinario con, al menos, una pausa cronometrada no inferior a 20 minutos ni superior a 40 minutos. En principio, las competencias de 160 Km. deben tomar las medidas necesarias para contar con una pausa cronometrada total de 120 minutos. En los campeonatos, la CEIO y las CEI la pausa cronometrada nunca debe ser superior a los 40 minutos. Estas pausa cronometradas no contabilizan en el tiempo de carrera.

El Delegado Técnico o, en su ausencia, el Jurado de Terreno junto con la Comisión Veterinaria podrán decidir si se modifica la longitud de tiempo de las pausas cronometradas debido a condiciones del tiempo extremas u otras circunstancias excepcionales.

Dichas modificaciones deberán anunciarse a todos los competidores y Jefes de Equipo antes del comienzo de la etapa correspondiente.

Artículo 32: Inspecciones y Exámenes a los Caballos:

1.- Primer Reconocimiento de los caballos

El primer reconocimiento se lleva a cabo lo antes posible después de la llegada de los caballos al lugar de la Competencia. Es realizado por un veterinario oficial designado por el Jurado en Terreno. El objetivo es, en primer lugar, establecer las identidades de los caballos (pasaportes, documentos de registro, etc.) y, en segundo lugar, establecer sus condiciones sanitarias. Los casos dudosos deberán informarse al Jurado en Terreno a su llegada, sin embargo, en cualquier caso no después de una hora antes de la primera inspección. En las CEI, CEA y CEF, dicho reconocimiento puede acoplarse a la primera inspección.

2.- Primera Inspección.

Cuando sea necesario, la primera inspección deberá llevarse a cabo el día anterior al inicio de la competencia y será ejecutado por la Comisión de Veterinarios, junto con el Jurado en Terreno, en los demás, esta se llevara a cabo en la mañana del día de la competencia a lo menos una hora antes de la hora de largada de la serie para la cual se encuentre inscrito el competidor.

Se realizará de la siguiente manera:

2.1.- Frecuencia Cardíaca: serán eliminados aquellos caballos con frecuencias cardíacas anormalmente altas. Deberá informarse de la existencia de ruidos cardíacos anormales.

2.2.- Frecuencia Respiratoria: serán eliminados los caballos que presenten una frecuencia cardíaca anormalmente alta. Deberán registrarse todas aquellas características respiratorias anormales. Por lo general, salvo condiciones climáticas excesivamente calurosas y/o húmedas, se considera que la frecuencia respiratoria es anormalmente alta cuando es superior a la cardíaca. (Caballo invertido)

2.3.- Condición General: deberán registrarse las temperaturas y examinarse la membrana mucosa, tonicidad muscular, ruidos estomacales, laceraciones o heridas, pies y estado general del caballo. Aquellos caballos que presenten una mala condición general o temperaturas anormalmente altas serán eliminados.

2.4.- Irregularidad de Paso

2.4.1.- Un caballo que presente irregularidades en el paso claramente observables al caminar o trotar bajo todo tipo de condiciones lo cual se piense puede provocar dolor o, bien, amenazar el futuro atlético del caballo será eliminado en la primera o la última inspección o cualquier inspección durante el recorrido, salvo que dichas irregularidades sean de carácter congénito o naturales del caballo, lo que deberá acreditarse por medio de certificado emitido por el medico veterinario responsable de eses caballo o directamente por el propietario del caballo al medico veterinario jefe de la competencia para que este lo revise y anote en la ficha veterinaria, en estos casos se dejara partir al caballo, pero si durante lacarrera la condición de cojera o irregularidad en el paso se ve aumentada, la comisión veterinaria podrá determinar la eliminación del caballo por estimar que dicha cojera o irregularidad se debe a enfermedad o dolencia y no por las condiciones o andares propios del caballo.

2.4.2.- Los caballos deberán caminar o trotar con la rienda suelta sobre cualquier tipo de terreno que la Comisión de Veterinarios estime conveniente. Si, luego de haber caminado y trotado, la Comisión Veterinaria no puede confirmar la existencia de cojera visible, deberá conceder al caballo el beneficio de la duda.

2.4.3.- Cualquier característica inusual acerca del paso del caballo deberá registrarse en la tarjeta del caballo.

2.5.- Llagas, Laceraciones y Heridas.

Deberá registrarse cualquiera evidencia de llagas, laceraciones y heridas en el hocico, en las extremidades y en el cuerpo, tales como rozaduras por la cincha o la montura. Si participar en la competencia o continuar en éste inevitablemente agravara dichas llagas, laceraciones o heridas, el caballo será eliminado.

2.6.- Herraduras y Patas: es posible cabalgar los caballos si herraduras, pero si se utiliza herradura, debe herrarse en forma correcta y las herraduras deben estar en condiciones apropiadas para la competencia. Los caballos que se

encuentren con herraduras en la primera inspección podrán cruzar la línea de llegada sin una o más herraduras, sin que ello sea motivo de descalificación. Se permite el uso de Easy Boots y almohadilla/plantilla.

3.- Inspecciones durante las Detenciones Obligatorias.

Las inspecciones obligatorias que se efectúen durante dichas detenciones se efectuarán en conformidad a las normas de este reglamento debiendo respetarse los tiempos de neutralización y de descanso obligatorio en el lugar de control veterinario. El Jurado en Terreno será responsable de la organización de las referidas inspecciones. En las CEIO y los Campeonatos, tales inspecciones deben realizarse bajo el control de un equipo de veterinarios reconocidos por la Asociación Chilena de Enduro Ecuestre. La inspección de cada caballo debe llevarse a cabo ante su tarjeta veterinaria, llenada durante la primera inspección. Dicha inspección determinará la condición física del caballo para continuar en la competencia y en particular:

3.1.- Frecuencias Cardíaca y Respiratoria.

Deberán ser eliminados los caballos que presenten una frecuencia respiratoria y/o pulsaciones superior al máximo estipulado en el programa de la competencia al cabo del periodo de neutralización establecido para la serie o categoría que corresponda al caballo que se controla o bien, que muestren anormalidades cardíacas o pulmonares, que en opinión de los veterinarios podrían poner en peligro la salud del caballo.

El programa de la competencia debe establecer un límite de 64 pulsaciones por minuto. También puede establecer un límite de no menos de 36 movimientos respiratorios por minuto.

La Comisión Veterinaria puede aumentar la frecuencia respiratoria o disminuir la frecuencia de pulsaciones antes o durante la competencia manteniendo los límites antes mencionados de manera de poder adaptarse a las condiciones particulares de la competencia. Es posible efectuar dicho cambio solamente antes de la partida del primer competidor en la etapa en la que se aplicará la nueva frecuencia.

Además, el cambio debe darse a conocer al Jurado en Terreno, a todos los competidores y, si es posible, a los Capitanes de Equipo.

Presentándose un caballo a control de pulso, este lo tiene superior a 64 pulsaciones por minuto, deberá retirarse del acceso a control y, si así se contempla en las bases de esa competencia, presentarse a una segunda inspección cuando este con las pulsaciones requeridas, en todo caso deberá ser siempre cumplir con este requisito dentro del tiempo máximo de neutralización establecido para la serie en que compete.

3.2.- Condición General

Deberán eliminarse los caballos que muestren signos de excesiva fatiga, ritmo respiratorio anormalmente alto, flutter, insolación, cólicos, miopatías y severa deshidratación o temperaturas anormalmente altas (40 grados centígrados o 104,8 grados Fahrenheit), dolores musculares que hagan presumir posibles calambres o dolores lumbares que aflija excesivamente al caballo, que no puedan ser corregidos con un cambio de posición o masajes, aún cuando las frecuencias cardíacas y respiratorias no sean excesivas.

3.3.- Cojera

Tal como se describe en el punto 2.4 antes mencionado, aquellos caballos que presenten irregularidades en su paso, claudicación, causadas por alguna dolencia y que no se deba a la naturaleza de ese caballo lo que deberá estar indicado en la tarjeta veterinaria, deberán ser eliminados.

3.4.- Llagas, Laceraciones y Heridas.

Deberán eliminarse aquellos caballos que presenten algún tipo de llagas, laceraciones o heridas que hayan sido registradas en la primera inspección, las cuales se hayan agravado seriamente o cualquier otra nueva llaga, laceración o herida que pueda agravarse seriamente si el caballo sigue participando.

4.- Tarjetas Veterinarias Individuales.

Deben emitirse las tarjetas individuales antes de la primera inspección y ser completadas después de cada inspección. La tarjeta veterinaria individual oficial es la que se encuentra anexa a este reglamento bajo el número 2.

5.- Inspección final para determinar el ganador: En la serie expertos resultara ganador aquel que primero pase la meta y dentro del tiempo máximo 30 minutos

contados desde que el binomio traspaso la meta de llegada apruebe el control veterinario; en las demás series, resultara ganador aquel que primero apruebe el control veterinario dentro del tiempo de neutralización establecido para dicha serie (15 a 20 minutos). Por tanto, solo una vez pasado en forma exitosa este control, podrá determinarse el ganador de la competencia

La decisión de eliminar un caballo debe llevarse a cabo por una mayoría de votos de los miembros del equipo veterinario, en presencia de, al menos, un miembro del Jurado en Terreno.

6.- Inspección Final para el alta o permiso de salida.

6.1.- Todos los caballos deberán ser presentados a inspección veterinaria final no antes de una hora luego de haber traspasado la línea de llegada, sin embargo, en el caso de la serie expertos este tiempo será de al menos 2 horas, en todo caso se determinará por el veterinario jefe antes del inicio de la competencia, en aquellas competencias de más de 120 Km. la inspección final, en lo posible será al día siguiente por la mañana.

Esta inspección tiene el objeto de determinar si el caballo sigue estando en buenas condiciones como para ser cabalgado luego de un período normal de descanso y si esta en condiciones de viajar y será realizada por el veterinario que designa la Comisión de Veterinaria, en el caso de la serie experto y para aquellas competencias de más de 120 Km y aquellas de carácter internacional, la inspección final se hará con iguales requisitos y de la misma manera que las inspecciones practicadas durante el recorrido.

Todos los caballos deben ser examinados ante su tarjeta veterinaria.

En todas las Competencias de Resistencia de 160 Km. en un día o de un promedio de 100 Km. en más días, todos los caballos en competencia deberán permanecer en los establos de la Competencia bajo supervisión veterinaria durante, por lo menos, 24 horas o por un período más corto si el veterinario a cargo autoriza antes su salida.

7.- Examen de Mejor Condición Física. La comisión organizadora para cada competencia de la serie Cazadores y Expertos podrá determinar y en lo posible así se recomienda, la premiación de aquel caballo que sea acreedor al premio Mejor Condición Física, y será entregado a aquel caballo que se encuentre en buenas o perfectas condiciones y sumado el puntaje de su ficha veterinaria y el de la inspección final si fuere posible, más el puntaje por peso acarreado y el puntaje por velocidad de recorrido, en la forma y condiciones que se indican en la tarjeta oficial para determinar este premio, que se anexa a este reglamento bajo el número 3.

8.- Otras Inspecciones.

El Jurado o los Veterinarios oficiales pueden llevar a cabo otras inspecciones en algunos o todos los caballos seleccionados al azar en cualquier momento durante la competencia.

9.- Los caballos una vez ingresados al recinto de competencia se entenderán bajo control de la organización y solo tendrán acceso a ellos el personal autorizado y los jinetes, siempre bajo control de la Organización, cualquier tratamiento que se requiera para un caballo deberá ser comunicado y consultado previamente al Médico Veterinario Jefe que para cada prueba designe la comisión organizadora.

Artículo 33: Control de la Medicación a los caballos:

El control de la medicación a los caballos debe llevarse a cabo de acuerdo con el Reglamento General y el Reglamento Veterinario. Sin embargo, si se encuentra algún indicio de fenilbutazona u otra sustancia prohibida, se descalificará al caballo y competidor en forma automática y la descalificación se adaptará según corresponda.

Son Sustancias prohibidas aquellas por ejemplo aquella que actúan sobre:

- Sistema cardio Vascular
- Sistema respiratorio
- Sistema esquelético motor
- Sistema Muscular
- Sistema Nervioso
- Sistema Hormonal

Y toda otra sustancia que de acuerdo al reglamento veterinario internacional anexo IV pagina 56, sé considerada prohibida.

Se encuentra autorizado a administrar a los caballos vía oral, sales rehidratantes y probióticos con lactobacilos.

Cualquier tratamiento que deba o desee aplicarse al caballo estando este aún bajo el control de la organización deberá ser previamente autorizado por el médico Veterinario Jefe.

CAPITULO V CONDECORACIONES Y CEREMONIAS DE ENTREGA DE PREMIOS

Artículo 34: Condecoraciones o medallas:

Deberá otorgarse una condecoración a todos los competidores que completen el recorrido.

Podrá también estimularse a aquellos que hayan participado, aún cuando no terminasen.

Se entregará un premio o distinción especial para los tres primeros lugares de cada serie y para aquel que resulte con el premio de la mejor condición física.

Artículo 35: Ceremonias de Entrega de Premios:

La premiación se efectuará luego de terminadas todas las series en competencia, salvo que la comisión organizadora por lo largo de la serie expertos, determine hacer dos instancias, una con las series menores y otra con la serie expertos.

La Comisión de Veterinarios podrá excluir de la ceremonia de premiación a cualquier caballo que no se encuentre en buenas condiciones físicas.

Aclaraciones y definiciones

Artículo 1: Inscripciones - Reglamento General para competencias

Internacionales:

El número de caballos que puede ser inscrito en un evento dependerá de lo dispuesto en el programa, el reglamento general y las normas correspondientes a la disciplina en cuestión.

Todos los competidores invitados o designados para participar en un evento internacional deberán ser inscritos por sus federaciones nacionales. Todos los competidores extranjeros seleccionados por sus federaciones nacionales, hasta un número máximo especificado en el programa, deberán ser aceptados por el Comité Organizador. Los Comités Organizadores no podrán aceptar ninguna otra inscripción.

Salvo indicación en contrario en el Reglamento o en las reglas de carrera, el número de competidores que podrán ser invitados a competencias por equipos en las CIO y Campeonatos deberá basarse en la escala establecida en las normas establecidas en el estatuto para Eventos Ecuestre en Juegos Olímpicos.

El número de competidores individuales que podrán ser inscritos en relación con el número de equipos participantes se encuentra establecido en las normas correspondientes a cada disciplina.

Las federaciones nacionales sólo podrán inscribir para participar en los Campeonatos Mundiales y Juegos Olímpicos a competidores que reúnan las condiciones establecidas por la Asociación Chilena de Enduro Ecuestre.

Si la Federación Nacional inscribe un número de competidores y caballos superior al permitido en el equipo oficial, el Capitán del Equipo deberá designar antes de iniciarse el evento a los competidores y caballos escogidos para formar parte del equipo oficial (Véase el Art. 126 (Declaración de Competidores) y las normas correspondientes a cada disciplina.

Los Comités Organizadores no podrán rechazar la inscripción de un competidor o equipo que reúnan las condiciones exigidas para participar en un campeonato.

Salvo indicación en contrario en las Normas o en las Normas establecidas en el estatuto, las inscripciones para las CIO y campeonatos deberán efectuarse en tres etapas, tal como se indica a continuación.

8.1.- Inscripciones en principio

Estas deberán hacerse llegar al comité organizador al menos 8 semanas antes del inicio del evento. Inscripción en principio significa que una federación

nacional tiene la intención definitiva de enviar competidores a participar en el evento. En ella se debe indicar si la intención es enviar sólo un equipo o un equipo de competidores individuales o sólo competidores individuales.

8.2.- Inscripciones presentadas.

Ellas deben hacerse llegar al Comité Organizador al menos cuatro semanas antes de que se inicie el evento. En las inscripciones presentadas se deberá incluir una declaración en la que se indique el número de competidores y caballos que la federación nacional pretende enviar, además de una lista con los nombres de los competidores y caballos de los cuales se escogerán las inscripciones definitivas. Dicho número deberá ajustarse al indicado en el programa, o bien no deberá sobrepasar los límites establecidos en las Normas. Una vez que las inscripciones presentadas hayan sido recibidas, las federaciones nacionales podrán enviar un número inferior de competidores y/o caballos, pero nunca superior al número declarado en la inscripción definitiva. Si hubiere federaciones nacionales que no estén representadas después de haber efectuado las inscripciones presentadas esta situación deberá ser notificada por el Comité Organizador al Secretario General para someter la validez de la excusa a la consideración del Comité Judicial.

8.3.- Inscripciones definitivas

Estas deberán hacerse llegar al Comité Organizador por carta o por cualquier medio de telecomunicaciones a más tardar 48 horas antes del inicio del evento. Esta es la selección final de competidores y caballos que viajarán para participar en el evento. La inscripción definitiva deberá basarse en la lista de nombres de la inscripción presentada y no deberá exceder el número de competidores incluidos en ésta. Una vez que la inscripción definitiva haya sido recibida, los caballos y/o competidores sólo podrán ser sustituidos con la expresa autorización del Comité Organizador, pero a más tardar dos días antes del inicio del evento.

En los formularios de inscripción para caballos se deberá incluir él o los nombres, la raza, sexo, edad, color, país de nacimiento, actual nacionalidad y número de pasaporte.

En caso de que una federación nacional envíe un número de competidores y/o caballos superior al declarado en la inscripción presentada, el Comité Organizador no está obligado a hospedarlos y no se podrá autorizarlos a participar en ese evento.

En el curso de un evento un competidor podrá retirar a uno o a todos sus caballos de una competencia, pero no podrá incluir a un caballo no inscrito previamente para dicha competencia sin la aprobación del Comité Organizador y del Jurado en el Terreno.

Cuando un competidor individual que haya sido inscrito por su federación nacional para una CF, una CA o una CL, dejen participar en una prueba sin ofrecer una excusa válida, su caso deberá ser notificado por el Juez Extranjero al Secretario General para someterlo a la consideración del Comité Judicial.

CLINICA VETERINARIA

Clínica Veterinaria

Exámenes veterinarios durante una Competencia de resistencia

La clínica veterinaria durante una pausa cronometrada ha demostrado ser el mejor examen veterinario y en la actualidad se ha establecido en el ámbito internacional.

Cómo funciona una clínica veterinaria?.-

Un jinete llega a una clínica veterinaria. Un cronometrador

registra la hora de llegada. El jinete y su equipo disponen del tiempo de neutralización establecido para su serie en las bases de la competencia para atender al caballo y presentarlo al control veterinaria. El cronómetro que mide el tiempo de Competencia sólo se detiene cuando el jinete presenta su caballo en la puerta de acceso al área de exámenes veterinarios (hora de ingreso) para que lo revisen los veterinarios y se confirma si aprueba el control de pulso, de ser rechazado el tiempo de Competencia se considerará como no interrumpido y el

jinete o quien presente al caballo a control deberá solicitar un nuevo ingreso, el que deberá siempre estar dentro del plazo máximo establecido para la neutralización. Para estos efectos, el pulso del caballo no deberá ser superior a 64, o de lo contrario será devuelto. Los caballos que sean devueltos tienen la oportunidad de ser sometidos a un nuevo examen posterior pro parte de los veterinarios. La "hora de ingreso" se considerará definitiva cuando el veterinario haya confirmado que el pulso sea de 64 o menos. Los caballos que no cumplan con las exigencias del pulso dentro del plazo de neutralización serán eliminados.

La pausa cronometrada o descanso obligatorio, durante el cual el tiempo de competencia se detiene, comienza cuando el caballo a confirmado su pulso luego de solicitado el ingreso y se cuenta desde esa hora. La duración de cada pausa cronometrada o descanso, se establecerá de antemano y será anunciado en el programa durante la sesión de información. Se recomienda que las pausas no duren más de 40 minutos y no menos de 20 minutos.

Para calcular la hora de salida de duración de la pausa se añade a la "hora de ingreso".

Organización de una clínica veterinaria.

Una muy buena organización, bastante espacio y un número suficiente de personal son requisitos de suma importancia en las clínicas veterinarias.

Sería ideal contar con el siguiente personal para que cumpla en la clínica veterinaria las funciones que se describen a continuación:

1.- Jefe de puestos. Es responsable de supervisar el correcto funcionamiento general de la clínica veterinaria.

Un controlador de tiempo en la puerta de ingreso, dos controladores de pulso confirmatorio

Un veterinario y un ayudante por cada 15 caballos de una misma serie a lo menos.

Observaciones:

Algunos requisitos importantes son:

Letreros indicadores, áreas para exámenes veterinarios adecuadamente cercadas con cuerdas, sombreros para distinguir al personal y a sus asistentes y números en colores para distinguir a los jinetes.

Area de exámenes veterinarios: lo suficientemente ancha para dar cabida a entre 3 y 5 caballos que puedan ser examinados al mismo tiempo. Con un largo de al menos 40 metros para hacer trotar a los caballos en caso de que se requiera medir su índice de recuperación.

Los caballos sólo podrá ingresar acompañados por una sola persona, deberán estar sin equipos ni vendas protectoras de ninguna clase, solo con cabestro o bridon, a la persona que presente el caballo a control le esta prohibido dirigirse a los controladores sólo podrá consultar al veterinario que examine su caballo las dudas que le merezca el examen.

2.- Cronometradores (uno en cada puesto: en la llegada, en la puerta de acceso al área de exámenes veterinarios y en la salida).

a. Llegada

El cronometrador registra la hora en:

- 1) el formulario
- 2) la tarjeta del jinete

Observaciones:

El tiempo de Competencia avanza.

Los formularios son registros de los cronometradores.

El jinete porta la tarjeta del jinete.

b. Puerta de ingreso al área de exámenes veterinarios (hora de ingreso).

El cronometrador (persona que controla la hora de ingreso) registra la hora en que el jinete solicita que el caballo sea examinado en:

- 1) el formulario
- 2) la tarjeta del jinete

Él verifica el tiempo transcurrido entre la "llegada" y la "hora de ingreso" al área donde propiamente se realizan los exámenes veterinarios (un máximo de 30 minutos pudiendo la comisión organizadora establecer tiempos menores, los que no podrán ser menos de 15 minutos).

Observaciones:

El tiempo de Competencia se detiene y comienza la pausa.

Si varios jinetes solicitan el examen al mismo tiempo, a todos ellos se les asigna la misma "hora de ingreso", incluso si no todos los caballos pueden ser revisados por los veterinarios simultáneamente.

c. Salida (hora de salida)

El cronometrador (persona que controla la hora de salida) verifica la "hora de salida" y la registra en:

- 1) el formulario
- 2) la tarjeta del jinete

Él verifica si el caballo ha pasado la inspección del veterinario y si fue presentado al veterinario.

Él autoriza al jinete para reingresar a la pista en el momento oportuno.

Observaciones:

"Hora de ingreso" a la clínica veterinaria + duración de la pausa.

"Hora de salida".

La "hora de ingreso" a la clínica veterinaria es la hora del último examen o nuevo examen realizado por el veterinario.

3.- Auxiliar

El auxiliar de la clínica veterinaria guía a los caballos que han sido controlados por el cronometrador de entrada y han ingresado por la puerta que conduce al área de exámenes veterinarios, y además evita la congestión y el tiempo de espera excesivo en la entrada.

El se asegura que se autorice el acceso de no más de una persona (jinete o mozo de cuadra) por caballos al área de exámenes veterinarios. Con ellos se procura evitar aglomeraciones de gente cerca del lugar de inspección.

Observaciones:

A los caballos que han pasado por el control del cronometrador de entrada debería tomárseles el pulso cuanto antes.

Si varios competidores solicitan al mismo tiempo que revisen sus caballos, el auxiliar podrá, por ejemplo, cederle el primer lugar al último del grupo, ya que a todos se le habrá asignado la misma "hora de ingreso" y por lo tanto se les asignará la misma "hora de salida".

4.- Veterinarios.

Los veterinarios inspeccionan los caballos en el área de exámenes veterinarios y deciden cuales pueden continuar, cuáles deben ser eliminados y cuáles deberán volver para ser sometidos a un nuevo examen, por ejemplo cuando su pulso es demasiado alto.

5.- Anotadores de Veterinarios.

Los anotadores de los veterinarios registran los resultados obtenidos por los veterinarios en:

- 1) la tarjeta del jinete
- 2) el formulario del veterinario

Observaciones:

Los formularios de veterinarios son registros de los veterinarios.

En la página siguiente encontrará un ejemplo de una tarjeta del jinete (el nombre y fecha de la Competencia, el nombre y dirección del jinete, nombre, la edad y raza del caballo deberían incluirse en el reverso de la tarjeta del jinete).

SISTEMA DE PUNTAJES PARA DETERMINAR LOS GANADORES DEL AÑO

Cada temporada se premiarán aquellos binomios y caballos que tengan una mejor performance, para lo cual se ha determinado premiara de la siguiente forma: Binomio, se premiara aquel Binomio que dentro de la categoría a la que postule cuente con el mayor número de puntos. Estos puntos consideraran la distancia recorrida y el lugar o puesto en la clasificación general de esa competencia que haya obtenido dicho binomio. La distancia puntuara Serie Expertos y Cazadores 1/2 punto por cada kilómetro de distancia(si la distancia es 120 km., los puntos por distancia son 60); Serie Safari, Chilenos Infantiles, 1 punto por Km. A este puntaje se le sumará los puntos correspondientes a la ubicación según la siguiente tabla: 1° lugar 30 puntos, 2° lugar 26, 3° - 24, 4° - 22, 5° - 20, 6°

- 18, 7° - 16, 8° - 14, 9° - 12, 10° - 10, 11° - 8, 12° - 6, 13 - 4, 14 - 2, 13° - y resto 0.

Tomando este ejemplo, si un binomio llega en 3 lugar en una competencia de 120 km, obtendrá 24 puntos por su ubicación y 60 por la distancia de la competencia, es decir sumará un total de 84 puntos, un que finalice 15°, tendrá 0 por el lugar y 60 puntos por kilometraje.

Los binomios que no finalicen tienen 0 puntos.

Cada caballo tendrá una planilla de puntos calculada al igual que lo indicado en el número anterior para el Binomio.

Además al final del año se premiará a aquel caballo que halla acumulado mayor puntaje en sus tarjetas de Mejor Condición Física.

TARJETA DE MEJOR CONDICIÓN FÍSICA

Para poder efectuar correctamente el llenado de esta tarjeta es indispensable que los jinetes se pesen al inicio y final de cada etapa.

A.- PUNTAJE VETERINARIO Tabla de Equivalencia: MÁXIMO 100 PUNTOS
A = 10 B - = 6
A - = 9 C + = 5
B + = 8 C = 4
B = 7 C - = 3

Recuperación: calcular sobre la base de los exámenes de Recuperación cardiaca y Frecuencia respiratoria

Puntos de 1 - 10 _____

Factores de Hidratación: (Usar todos los parámetros) pliegue de piel, membrana mucosa, relleno capilar, flujo yugular, sonidos intestinales.

Puntos de 1 - 10 _____

Lesiones que produzcan dolor o malestar: Dolor severo en la espalda y/o músculos, las articulaciones, tendones, ligamentos, heridas de la silla y/o cualquier otra herida.

Puntos de 1 - 10 _____

Movimiento: Impulso, paso, trote,

Puntos de 1 - 10 _____

Actitud, elasticidad, soltura y calidad de los movimientos. (castigar la fatiga muscular, leves dolores, falta de elasticidad)

Puntos de 1 - 10 _____

Total puntos vet. X 100 = Puntos _____

B. - FACTOR TIEMPO(1 minuto = 1 punto)

Máximo 200
Diferencia (-) _____

Tiempo de este corredor _____ Total Puntos _____

Tiempo del ganador _____

Diferencia _____

C. - FACTOR PESO

Peso del corredor más pesado _____ (Valor de conversión 3,3 ptos/Kilo)

Peso de este corredor _____ Máximo 100

Diferencia _____ Diferencia x valor de conversión (-) _____

Total Puntaje Peso _____

RESULTADO FINAL: A + B + C = _____

ASOCIACIÓN CHILENA DE ENDURO ECUESTRE

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS EFECTIVO A PARTIR DE ENERO DEL 2000